

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 9 de noviembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para decidir sobre la solicitud de seguir adelante con la ejecución presentada por la apoderada de la parte ejecutante.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00428-00.
REF: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ELMER MAURICIO MADRID DIAZ
DEMANDADO: WILTON JOSE VERGARA CARRANZA

Valledupar, 10 de noviembre de 2023

AUTO

Mediante proveído de fecha 11 de marzo de 2021, este despacho libró mandamiento de pago contra WILTON JOSE VERGARA CARRANZA por valor de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SIETE PESOS (\$71.619.007) más las costas procesales que se causen en este proceso.

Dicho proveído se notificó por estado a la ejecutada desde el 13 de marzo de 2021 y la misma no presentó excepciones.

Por tanto, y como en el presente asunto no se presentaron excepciones de mérito, se seguirá adelante la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., aplicable por analogía en el presente asunto, y se ordenará realizar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la ejecutada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar seguir adelante la ejecución.

SEGUNDO: Ordenar que se practique la liquidación del crédito.

TERCERO: Condenar en costas a la parte ejecutada. Fíjese como agencias en derecho la suma de CINCO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$5.013.330) equivalentes al 7% del valor de las pretensiones que se ordena seguir adelante con la ejecución, de conformidad con el Acuerdo PSAA13-9943 del 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.


VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: LINA

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 118 del 14 de noviembre de 2023
MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA
SECRETARIA